



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 24 de setiembre de 2012

VISTO:

El memorando N° 199-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT, y el Oficio N° 1565-2012-GRA/GG-DRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE, con los que se determina y solicita la asignación de un crédito presupuestario para la reposición de los equipos biomédicos del Hospital Regional Ayacucho en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, con la finalidad de garantizar el financiamiento y ejecución de dichas adquisiciones en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, se han considerado recursos para la ejecución de actividades en el ámbito de la Región de Ayacucho, lo que amerita realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga, permitiendo con lo señalado garantizar el financiamiento y ejecución de dichas adquisiciones a través de la señalada Unidad Ejecutora, para el presente ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

6. Gastos de Capital	S/. 1'300,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'300,000.00
<hr/>	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/. 1'300,000.00
<hr/>	
TOTAL PLIEGO 444	S/. 1'300,000.00
<hr/>	

A LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

6. Gastos de Capital	S/. 1'300,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'300,000.00
<hr/>	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401	S/. 1'300,000.00
<hr/>	
TOTAL PLIEGO 444	S/. 1'300,000.00
<hr/>	

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a-fín que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite en una Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedido por mí despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

ABDÓN WILFREDO QUISPE TORRES
SECRETARÍA GENERAL

